

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/
JMS / IAV / AFJ / MCC / CDR / INCP / CDR



DECRETO EXENTO N° 1245.r

CAUQUENES, 01 ABR. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento de Equidad e Inclusión asociados a la cuenta **215-21-04-004 (4-14) "Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**, **215-22-01-001 (4-14), "Para personas"**, **215-22-02-002 (4-14), "Vestuario Accesorios y Prendas Diversas"**, **215-22-04-005 (4-14), "Materiales y Útiles Quirúrgicos"**, **215-22-04-999 (4-14), Otros, 215 -22-07-001 (4-14), Servicios de Publicidad, 215-22-07-002 (4-14), "Servicios de Impresión", 215-22-08-011(4-14), "Producción y Desarrollo de eventos"**.
2. Certificado de aprobación del concejo N°67, que aprueba Modificación Presupuestaria del Programa de Equidad e Inclusión en la sesión N°9 de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2025.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Modificación presupuestaria para inyectar recursos, reestructurando el mismo presupuesto anual, con el fin de poder ejecutar el Plan Anual de Compras, asegurando así el buen funcionamiento del departamento de Equidad e Inclusión y sus subprogramas.
- b. Que, debido a la insuficiencia de recursos se requería la reasignación de fondos para cumplir con los objetivos y necesidades del departamento y garantizar la correcta implementación de las acciones planificadas.
- c. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas del Programa de Equidad e Inclusión y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- d. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese proyecto denominado **Adquisición y Servicios de Alimentación Equidad e Inclusión**, el cual contará con cinco ítems asociados a la cuenta 215-22-01-001, según planilla carga masiva adjunta.
- b. Incorpórese proyecto denominado **Insumos clínicos y equipamiento médico para TENS Equidad e Inclusión**, el cual contará con dos ítems asociados a la cuenta 215-22-04-005, según planilla carga masiva adjunta.
- c. Incorpórese proyecto denominado **Artículos Varios Equidad e Inclusión**, el cual contará con cinco ítems asociados a la cuenta 215-22-04-999, según planilla carga masiva adjunta.
- d. Incorpórese proyecto denominado **Vestuario Equidad e Inclusión**, el cual contará con un ítem asociado a la cuenta 215-22-02-002, según planilla carga masiva adjunta.
- e. Incorpórese proyecto denominado **Productos de Difusión Equidad e Inclusión**, el cual contará con un ítem asociado a la cuenta 215-22-07-001, según planilla carga masiva adjunta.
- f. Incorpórese proyecto denominado **Productos de Impresión Equidad e Inclusión**, el cual contará con un ítem asociado a la cuenta 215-22-07-002, según planilla carga masiva adjunta.
- g. Incorpórese proyecto denominado **Producción y Desarrollo de eventos Equidad e Inclusión**, el cual contará con dos ítems asociados a la cuenta 215-22-08-011, según planilla carga masiva adjunta.

2° **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE**

Distribución:

- Dideco (Equidad e Inclusión).
- Oficina de Partes.
- Unidad Adquisiciones.